
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL ABREGO-CONVENCIÓN-EL CARMEN-TEORAMA Ni. 807.008.842-9	 Gobernación de Norte de Santander
	MACROPROCESO DE APOYO	
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	
Código: MA-GJ-O-12	OTROSI	Vigente: Enero 2024 Versión: 4.0

Modificación al clausulado

En atención a la necesidad administrativa identificada durante la ejecución del Contrato No. CPS-0125-2026, suscrito con TNS, cuyo objeto corresponde a SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN MENSUAL DE PORTAL TNS SECTOR PÚBLICO CON EL MODELO SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) DE LOS MÓDULOS: CONTABILIDAD, TESORERÍA, PRESUPUESTO, ALMACÉN, ACTIVOS FIJOS, NÓMINA, CARTERA Y GESTIÓN DOCUMENTAL, se hace necesario realizar modificación contractual relacionada exclusivamente con la forma de pago inicialmente pactada.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en la minuta contractual original se estableció la realización de pagos parciales durante la ejecución del contrato; sin embargo, una vez revisadas las condiciones administrativas, financieras y operativas del mismo, se evidenció la conveniencia de unificar dichos pagos en un único desembolso final, al terminar el contrato, previa verificación del cumplimiento total de las obligaciones contractuales y la correspondiente certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

La presente modificación obedece a criterios de eficiencia administrativa, organización presupuestal y simplificación del trámite financiero, permitiendo optimizar los procesos internos de seguimiento, revisión documental y ejecución presupuestal, sin que ello implique modificación del objeto contractual, del valor inicialmente pactado, ni afectación al equilibrio económico del contrato.

Así mismo, se deja constancia de que la modificación propuesta no altera las condiciones esenciales del contrato ni genera mayores obligaciones para la entidad, toda vez que únicamente se ajusta la modalidad de desembolso de los recursos, conservando intactas las obligaciones a cargo del contratista y las condiciones técnicas inicialmente convenidas.

En consecuencia, y en observancia de los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, se considera procedente realizar la modificación contractual a la cláusula: SEGUNDA-VALOR Y FORMA DE PAGO, estableciendo nueva forma de pago un único pago final al finalizar la ejecución contractual sujeto al cumplimiento de las obligaciones contractuales y requisitos legales para el pago.

Tu Bienestar, MI Compromiso

IPS Abrego: Barrio Santa Bárbara Cel.: 3213387448
 IPS Convención: Barrio Sagoc Cel. 3138724191. IPS San Pablo – Teorama. Cel. 3138723959
 IPS El Carmen: Vía Guamalito Cel. 3232247203 - 3138724185. IPS Guamalito
 Gerencia: Cel. 3138723998. Subgerencia: Cel. 3213364594.

Sitio web: <http://www.esehrno.gov.co/>
 Correo electrónico: gerencia@esehrno.gov.co, ventanillaunica@esehrno.gov.co
 Abrego, Norte de Santander, Colombia